



Ciudad de México, a 8 de febrero de 2016

Acuerdos de la reunión de trabajo realizada el día 8 de febrero de 2016 entre los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General del IPN, a fin de atender las tareas que se derivan de los acuerdos definitivos sobre la conformación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico suscritos el 12 de noviembre de 2015 entre los representantes de la DG del IPN y de la AGP. 1

Se acuerda la convocatoria con los cambios sombreados:

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Con fundamento en los artículos 1º, 3º, 7º, 8º fracción I, 14 fracciones I y XIX, y 34 de la Ley Orgánica; 2, 5, 6, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracciones VIII y IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, y de conformidad con el Acuerdo Tres, numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, adoptado en la Mesa de Diálogo Público por los representantes de la Asamblea General Politécnica y del Gobierno Federal el día 24 de noviembre de 2014, en la Ciudad de México, así como el acuerdo suscrito el 12 de noviembre de 2015 entre la representación de la Dirección General y de la Asamblea General Politécnica, mediante el cual se establece que cada Unidad Académica de nivel medio superior y superior, así como los Centros de Investigación Científica y Tecnológica por zonas, deberán llevar cabo el proceso de elección de sus representantes ante la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP); el Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Director General del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A los Alumnos, Personal Académico, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de las **Unidades Académicas** de los Niveles Medio Superior y Superior, y de Centros de Investigación interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

BASES

Primera. DE LOS REQUISITOS

- A. Los aspirantes a representar a los ALUMNOS en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acuerdos de la reunión de trabajo realizada el día 8 de febrero de 2016 entre los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General del IPN, a fin de atender las tareas que se derivan de los acuerdos definitivos sobre la conformación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico suscritos el 12 de noviembre de 2015 entre los representantes de la DG del IPN y de la AGP. 2

- Ser alumno inscrito del Instituto Politécnico Nacional en el momento de la Convocatoria en la modalidad escolarizada de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar; la gestión de los alumnos durará seis meses y podrá ser reelecto mediante el mismo mecanismo;
 - En caso de perder la calidad de alumno, se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo, y
 - No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político
 - **No ser funcionario.**
- B. Los aspirantes a representar al personal ACADÉMICO en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Ser docente activo con carga académica en el semestre actual;
 - Haber trabajado como docente frente a grupo al menos los últimos tres años dentro de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar, a excepción de las Unidades Académicas que tengan menos de tres años de creación;
 - No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - No ser funcionario.
- C. Los aspirantes a representar al PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Tener un mínimo de tres años acumulados trabajando dentro de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar, a excepción de las Unidades Académicas que tengan menos de tres años de creación;
 - No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - No ser funcionario.

Los trabajadores que ostenten la calidad de alumno, sólo podrán registrarse como candidatos a la representación del sector de trabajadores al que pertenezcan.

Segunda. DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR:

En los términos del acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2015, numeral 5, en cada unidad académica se formará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante de la Asamblea General Politécnica, Un representante del Personal Académico, un representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y uno de los alumnos de la Unidad Académica, estos tres últimos seleccionados

Acuerdos de la reunión de trabajo realizada el día 8 de febrero de 2016 entre los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General del IPN, a fin de atender las tareas que se derivan de los acuerdos definitivos sobre la conformación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico suscritos el 12 de noviembre de 2015 entre los representantes de la DG del IPN y de la AGP. 3

mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad por los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General, dicho Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos por cada sector. **Dicho Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio, o en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral (CE) de cada Unidad Académica, mismo que estará abierto durante los 3 días hábiles que defina cada CE dentro del plazo del 29 de marzo al 08 de abril de 2016, en un horario de las 10:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 19:00 horas.**

Además de la documentación que compruebe que los aspirantes reúnen los requisitos señalados en la base primera de esta Convocatoria, la solicitud de registro deberá ser acompañada por originales (para cotejo) y entregar copia de:


- Credencial **vigente** de alumno o trabajador **o documento equivalente.**
- Carta de exposición de motivos **y suscripción de carta compromiso.**
- Curriculum vitae (impreso y en versión electrónica omitiendo datos personales). **En el caso de los trabajadores.**
- Copia simple de documentos probatorios de trayectoria académica y profesional anexos al curriculum vitae **en el caso de los trabajadores.**
- Carta de consentimiento para publicar la carta de exposición de motivos y curriculum vitae en la página web del Instituto Politécnico Nacional durante el tiempo que dure el proceso de elección.

El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes, y entregará a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica un informe por día en el que le indique el número de aspirantes, cuántos quedaron inscritos y cuántos fueron rechazados, así como los motivos de ello.

Tercera. DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES EN LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA:


Los Centros de Investigación Científica y Tecnológica se dividirán en tres zonas:

Zona Norte: Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Sinaloa; Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR); Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Altamira; Centro de




Acuerdos de la reunión de trabajo realizada el día 8 de febrero de 2016 entre los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General del IPN, a fin de atender las tareas que se derivan de los acuerdos definitivos sobre la conformación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico suscritos el 12 de noviembre de 2015 entre los representantes de la DG del IPN y de la AGP. 4


Investigación y Desarrollo en Tecnología Digital (CITEDI); Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Durango, y Centro de Biotecnología Genómica (CBG).




Zona Centro: Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo (CIDETEC); Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC); Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Legaria; Centro de Investigación en Computación (CIC); Centro de Investigaciones Económicas Administrativas y Sociales (CIECAS); Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIEMAD), y Centro Mexicano para la Producción Más Limpia (CMP+L).




Zona Sur: Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Querétaro; Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Michoacán; Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca; Centro Regional para la Producción Más Limpia (CRP+L), Unidad Tabasco; Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI); Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, IPN-Tlaxcala (CIBA), y Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Morelos.



En cada zona se formará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante de la Asamblea General Politécnica, un representante del Personal Académico, un representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y uno de los alumnos de alguno de los Centros de Investigación correspondientes a la zona, estos tres últimos seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en el Centro de Investigación de mayor cercanía al área metropolitana por los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General, dicho Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos por cada sector en el auditorio principal del Centro de Investigación de mayor cercanía al área metropolitana, mismo que estará abierto del 29 de marzo al 08 de abril de 2016, en un horario de las 10:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 19:00 horas.



Además de la documentación que compruebe que los aspirantes reúnen los requisitos señalados en la base primera de esta Convocatoria, la solicitud de registro deberá ser acompañada por originales (para cotejo) y entregar copia de:

- 
- Credencial de alumno o trabajador vigente.
 - Carta de exposición de motivos.
 - Currículum vitae (impreso y en versión electrónica omitiendo datos personales).

Acuerdos de la reunión de trabajo realizada el día 8 de febrero de 2016 entre los representantes 5
de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General del IPN, a fin de atender las tareas
que se derivan de los acuerdos definitivos sobre la conformación de la Comisión Organizadora
del Congreso Nacional Politécnico suscritos el 12 de noviembre de 2015 entre los
representantes de la DG del IPN y de la AGP.

- d) Copia simple de documentos probatorios de trayectoria académica y profesional anexos al curriculum vitae.
- e) Carta de consentimiento para publicar la carta de exposición de motivos y curriculum vitae en la página web del Instituto Politécnico Nacional durante el tiempo que dure el proceso de elección.

El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes, y entregará a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica un informe por día en el que le indique el número de aspirantes, cuántos quedaron inscritos y cuántos fueron rechazados, así como los motivos de ello.

En todos los casos, cuando el listado nominal exceda de diez mil, se podrá nombrar dos representantes en la misma proporción.

Cuarta. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Del 11 al 15 de abril de 2016, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante los integrantes de su sector los proyectos que impulsarán, mediante las herramientas que estimen convenientes.

Cada Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual acordará con ellos la propaganda o publicidad que se vaya a utilizar. En caso de que no haya acuerdo, el Comité decidirá lo conducente.

Se publicará una Gaceta Politécnica especial en papel y electrónico para dar a conocer a toda la comunidad a los candidatos registrados.

Quinta. DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES

Una vez cerrado el periodo de presentación de candidatos, se otorgarán cinco días hábiles para la reflexión de la comunidad, mismos que serán del 18 al 22 de abril de 2016, por lo que la jornada electoral se llevará a cabo del 25 al 29 de abril de 2016, a través de los Comités Electorales.

Acuerdos de la reunión de trabajo realizada el día 8 de febrero de 2016 entre los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General del IPN, a fin de atender las tareas que se derivan de los acuerdos definitivos sobre la conformación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico suscritos el 12 de noviembre de 2015 entre los representantes de la DG del IPN y de la AGP. 6

Para tales efectos se deberá considerar lo siguiente:

- La elección se llevará a cabo de manera presencial.
- Cada integrante del sector correspondiente de cada Unidad Académica, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
- Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno o trabajador vigentes.
- El Comité Electoral cotejará en el listado oficial que le haya sido proporcionado que el votante se encuentre inscrito o activo y registrará la participación en dicho proceso.
- Se elegirán DOS representantes de los alumnos por cada Unidad Académica de Nivel Medio Superior.
- Se elegirán DOS representantes de los alumnos por cada Unidad Académica de Nivel Superior.
- Se elegirá UN representante del Personal Académico por cada Unidad Académica de Nivel Medio Superior.
- Se elegirá UN representante del Personal Académico por cada Unidad Académica de Nivel Superior.
- Se elegirá UN representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación por cada Unidad Académica de Nivel Medio Superior.
- Se elegirá UN representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación por cada Unidad Académica de Nivel Superior.
- Se elegirán CINCO representantes de los alumnos por los Veinte Centros de Investigación Científica y Tecnológica (tres de la zona centro, uno de la zona norte y uno de la zona sur).
- Se elegirán CINCO representantes de los investigadores por los Veinte Centros de Investigación Científica y Tecnológica (tres de la zona sur, uno de la zona norte y uno de la zona centro).
- Se elegirán CINCO representantes del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación por los Veinte Centros de Investigación Científica y Tecnológica (tres de la zona norte, uno de la zona centro y uno de la zona sur).

Los resultados preliminares del proceso se darán a conocer el día 02 de mayo de 2016 a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica. Los comités electorales, serán responsables del resguardo de toda la información generada durante el proceso, por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos por parte de la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica.

Sexta. DE LOS RECURSOS








Acuerdos de la reunión de trabajo realizada el día 8 de febrero de 2016 entre los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General del IPN, a fin de atender las tareas que se derivan de los acuerdos definitivos sobre la conformación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico suscritos el 12 de noviembre de 2015 entre los representantes de la DG del IPN y de la AGP. 7

Las inconformidades o impugnaciones deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, ante los comités electorales correspondientes durante los días 3 y 4 de mayo de 2016, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto recurso, los resultados se considerarán definitivos.

Los comités electorales resolverán dichos recursos durante los días 6 y 9 de mayo de 2016, publicando las resoluciones en listas que se colocarán fuera de la Dirección de la Dependencia Politécnica correspondiente. Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas. Asimismo, deberán comunicar los resultados definitivos a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, el día 10 de mayo de 2016.

La Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, publicará los resultados definitivos el 11 de mayo de 2016, dicha publicación oficial servirá como acreditación de cada uno de los representantes electos.

En la eventualidad de que se ordene la reposición total o parcial de algún procedimiento, la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, lo dará a conocer en la misma publicación donde se informen los resultados definitivos. En estos casos, la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, comunicará a los comités electorales correspondientes, los tiempos y formas para reponer los procesos sin que puedan exceder del 16 de mayo de 2016.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los acuerdos de fecha 12 de noviembre de 2015, numeral 2, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, y ha quedado inscrita en la misma, con el número COCNP/01/15, en la foja 1, Tomo I, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. La designación de los CINCO representantes de la Asamblea General Politécnica y de las DIEZ autoridades que formarán parte de la COCNP, se deberá realizar el día 10 de mayo de 2016.

Acuerdos de la reunión de trabajo realizada el día 8 de febrero de 2016 entre los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General del IPN, a fin de atender las tareas que se derivan de los acuerdos definitivos sobre la conformación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico suscritos el 12 de noviembre de 2015 entre los representantes de la DG del IPN y de la AGP. 8

Tercero. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el pleno de la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, de conformidad con los acuerdos suscritos el 12 de noviembre de 2015.

México, D.F. a 09 de marzo de 2016

ATENTAMENTE

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT

DIRECTOR GENERAL

Queda pendiente para su análisis la propuesta de la AGP en el sentido de cambiar los requisitos establecidos para los alumnos, sobre el cambio de la exposición de motivos por un plan de trabajo, así como la revisión por parte de la Dirección General de la propuesta de Carta Compromiso presentada por la AGP.

En el numeral sexto, que se refiere a los Recursos, la AGP y la Dirección General analizarán la parte que señala: *Los comités electorales resolverán dichos recursos durante los días 6 y 9 de mayo de 2016, publicando las resoluciones en listas que se colocarán fuera de la Dirección de la Dependencia Politécnica correspondiente, mismas que tendrán el carácter de definitivas. Asimismo deberán comunicar los resultados definitivos a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, el día 10 de mayo de 2016.*

La AGP presentará en la siguiente reunión de trabajo una propuesta para la elección de los representantes de los Centros de Investigación.

La siguiente reunión de trabajo se realizará el día 16 de febrero de 2016 a las 17:00 horas.



Acuerdos de la reunión de trabajo realizada el día 8 de febrero de 2016 entre los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General del IPN, a fin de atender las tareas que se derivan de los acuerdos definitivos sobre la conformación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico suscritos el 12 de noviembre de 2015 entre los representantes de la DG del IPN y de la AGP. 9

Por la AGP:

Mauricio López López

Omar Alberto López Chávez

Citlali Nathalie Moreno Ruíz

Elisheba Orozco Cortés

Fernando Téllez Córdova

Por la Dirección General

Enrique Fernández Fassnacht

Julio Mendoza Álvarez

José Guadalupe Trujillo Ferrara

Gerardo Quiroz Vieyra

David Cuevas García